

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2024/503 *Acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Tasa por derechos de examen.*

Anuncio

Habiéndose instruido por la Secretaría de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la Tasa por derechos de examen, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardompardo.sedelectronica.es>].

Villardompardo, 4 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO LÓPEZ GAY.